Anteproyecto de Ley General de Educación Superior

La Cuarta Transformación impulsa cambios profundos al marco normativo de la educación en México

Aprobada y publicada en el DOF

Reforma a los artículos 3º, 31 y 73 de CPEUM

Ley que crea el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación

Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros

Ley General de Educación

En proceso

1 Ley General de Educación Superior

Ley General de Ciencia, Tecnología e Innovación

Armonización del marco jurídico en materia educativa de las entidades federativas 15 de mayo

Proceso de consulta y elaboración de las Leyes Secundarias

Consulta Nacional

- PND
- PSE

Consulta
Nacional SEPANUIES

- 6 ForosRegionales
- Consulta en Línea

Parlamento abierto.

Cámaras de Diputados y Senadores

- Educación Superior
- CTI

Grupo de trabajo SEP-UNAM (IIJ-FD-IISUE)

Proyecto LGES de la ANUIES

Contenido

Disposiciones Generales

Principios, fines y políticas

Sistema Nacional de Educación Superior

Atribuciones y obligaciones de las autoridades educativas

Subsistemas de Educación Superior

Niveles, modalidades, equivalencias y títulos de la educación superior

Coordinación, Planeación, Participación Social, Vinculación y Evaluación

Financiamiento, Transparencia y Rendición de Cuentas

De las Instituciones Particulares de Educación superior

Disposiciones Transitorias

Objeto de la LGES

- ✓ No sólo regula y distribuye atribuciones.
- ✓ Incluye la definición de <u>políticas</u> para el desarrollo de la educación superior <u>con una visión de Estado</u>.
- ✓ Sienta las bases para una coordinación más armónica entre las IES, conformando un sistema de educación superior.
- ✓ Establece mecanismos de participación y responsabilidad de las IES con la sociedad.

Disposiciones Generales

- ✓ Reconocimiento de la <u>educación superior</u> como <u>un derecho</u> <u>humano y un bien público social, garantizado por el Estado</u>.
- ✓ Será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.
- ✓ Obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado.
- ✓ Los tres órdenes de gobierno garantizarán la gratuidad (gradual) de la educación superior.

Disposiciones Generales

- ✓ ES inclusiva, promoviendo que los grupos sociales más desfavorecidos ejerzan su derecho a la educación de nivel superior.
- ✓ Reconoce el legítimo derecho a la educación de los jóvenes que provienen de pueblos indígenas y comunidades afromexicanas.
- ✓ Reconocimiento y respeto a la autonomía de las universidades.

Se establece una estrecha articulación entre

Principios, Fines y Políticas (política instituyente)

Sentando las bases de una política de educación superior con visión de Estado

Principios

- > Respeto a la libertad de cátedra.
- > Enfoque en derechos humanos.
- > Igualdad sustantiva y no discriminación.
- > Interculturalidad y respeto a la pluralidad lingüística.
- > Educación inclusiva.
- Educación para la vida y acceso al conocimiento y la cultura.
- > Internacionalización solidaria.
- Participación y vinculación.

Fines

- Contribuir a la formación integral de los estudiantes.
- Formar profesionales, científicos y humanistas.
- Apoyar la solución de problemas nacionales y locales.
- Ampliar oportunidades para la inclusión social.
- Impulsar la educación, investigación científica y humanística, innovación, cultura y deporte.

Políticas

- > Programas que impulsen el desarrollo y consolidación de la ES.
- Expansión, diversificación y pertinencia de la oferta educativa.
- ➤ Disminución de brechas de cobertura entre grupos sociales y entidades federativas.
- Planeación participativa.
- Evaluación como proceso integral de mejora continua.

Políticas

> Articulación de subsistemas de ES.

Carrera académica y administrativa en las IES.

Mayor vinculación con la sociedad.

Política de financiamiento para el desarrollo de las IES con visión de Estado.

Sistema Nacional de Educación Superior (SNES)

Define los propósitos, actores y mecanismos que organizan el sistema nacional de educación superior.

Articula los Sistemas Nacionales de Educación Superior y de Ciencia y Tecnología e Innovación.

El SNES se integra con tres subsistemas, con sus niveles y modalidades:

a) universitario, b) tecnológico y, c) educación normal y formación de docentes (prioritario)

Se renuevan las instancias, procesos e instrumentos

Se conforma el Consejo Nacional de Autoridades de Educación Superior

Se establecen instancias colegiadas de participación:

- Consejos Locales de Participación y Vinculación de la Educación Superior
- Consejo Nacional de Participación y Vinculación de la Educación Superior

3

• Programa Especial para el Desarrollo de la Educación Superior. Con objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción y metas <u>para cada uno de los subsistemas</u>.

4

• En forma análoga, Programas Estatales para el Desarrollo de la Educación Superior, que precisan la contribución de las IES a la solución de problemas regionales y locales, con un enfoque de territorialización.

5

• La SEP establecerá el **Sistema Nacional de Evaluación de la Educación Superior.** De acuerdo a las características propias de los subsistemas. Respetará la autonomía universitaria.

6

 Se impulsará el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior.

Cuentas

Sienta las bases para una política de financiamiento de la educación superior con visión de Estado

- 1. Concurrencia de los tres órdenes de gobierno en el financiamiento de las IPES.
- 2. Presupuesto público **a la INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IPES) no podrá ser menor al 1% del PIB (hoy 0.54%)**, ni inferior en términos reales a lo erogado el año anterior.

3. Fondo especial federal para la obligatoriedad de la ES.

Cuentas

4. Financiamiento plurianual para la infraestructura educativa.

5. Modelo de asignación de los recursos públicos.

6. Obligaciones de transparencia y rendición de cuentas de las IPES.

Superior

Se mejora la regulación del servicio en beneficio de los estudiantes

- Se definen tres figuras: a) autorización; b) reconocimiento de validez oficial de estudios; c) incorporación.
- Disposiciones precisas para inspección y vigilancia del servicio educativo
- Vigencia del RVOE a partir de su otorgamiento.
- Registro obligatorio de todas las IES particulares.
- Obligación de informar a los usuarios de programas educativos sin RVOE.

Siguientes pasos

Consulta nacional del proyecto de LGES. Acuerdo CONAEDU. (noviembre-diciembre 2019)

Integración y análisis de resultados de la consulta nacional (diciembre 2019)

Elaboración de la iniciativa de LGES (enero 2020)

Entrega de la iniciativa al H. Congreso de la Unión (febrero 2020)

Anteproyecto de Ley General de Educación Superior

Decreto que aprueba reformas y adiciones a los artículos 3º, 31 y 73 de la CPEUM Transitorio Octavo

"Las legislaturas de los Estados, en el ámbito de su competencia, tendrán el plazo de un año para armonizar el marco jurídico en la materia, conforme a este Decreto"